

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa	\$ 1,523.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,220.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,298.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 28.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 14.00
7. Por número atrasado	\$ 53.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 366.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendía No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.



Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Acuerdos 01/2009 y 02/2009, que modifica la competencia por turno de los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, y Nogales, respectivamente.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
Convocatoria Pública No.11

TOMO CLXXXIII
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 30 SECC. I
LUNES 13 DE ABRIL AÑO 2009



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

ACUERDO GENERAL No. 01/2009
QUE MODIFICA LA COMPETENCIA POR TURNO DE LOS
JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, CON
CABECERA EN CIUDAD OBREGÓN SONORA.

Atendiendo a las cargas de trabajo que se han presentado en los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y resolutive séptimo del Acuerdo General No. 04/2008, se modifica la competencia por turno en los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora, a partir del quince de abril del año dos mil nueve, en los siguientes términos:

- a).- Del día último de cada mes al día cinco, inclusive, del mes siguiente, el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal.
- b).- Del día seis al día catorce, inclusive, de cada mes, el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal.
- c).- Del día quince al día veintitrés, inclusive, de cada mes, el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal.
- d).- Del día veinticuatro al penúltimo día, inclusive, de cada mes, el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Penal.

Quedan inalteradas el resto de las disposiciones contenidas en el Acuerdo General No. 04/2008. Estas normas que regulan la competencia por turnos, tendrán vigencia indefinida, sujeta a revisión por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entra en vigor, en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de justicia del Estado de Sonora.

la Presidencia municipal de Alamos, municipio de Alamos, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.

7. Las Juntas de Aclaraciones se llevarán a cabo en las Oficinas de La Comisión Estatal del Agua, Ubicadas en calle Ocampo No 49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
8. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua ubicadas en calle Campodónico No.21 esq. Dr. Pesqueira, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
9. Se otorgará Anticipo por el 30% (Treinta por ciento)
10. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
11. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

- a).- Capital contable mínimo requerido para las obras son los señalados anteriormente, adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor; b).- Acreditación de la personalidad jurídica; c).-Registro actualizado en la Cámara que le corresponde, en caso de que la empresa no pudiese acreditar este punto, manifestarlo por escrito, que no cuenta con tal registro; d).- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; e).- Capacidad técnica; f).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y; g).- Como toda proposición deberá ir firmada por el representante legal de la empresa, deberá presentar en papel membretado de la empresa, manifestación de la firma y antefirma del mismo. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comentario, mismas que Están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Así mismo, el licitante deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se realizará un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en mas del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia; se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente más baja.

Autoridades Invitadas: La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, la Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Sonora.

- La Licitación objeto de la presente convocatoria, se llevara a cabo con Reducción de Plazos de acuerdo a la Autorización escrita del Vocal Ejecutivo de Esta Entidad, mediante Oficio No. CEA-129-09 de fecha 07 de abril de 2009. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Hermosillo, Sonora, 13 de Abril de 2009

C. ING. RENATO JULIO VALDEZ
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

RUBRICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NO. 011



De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Contratación de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070059-016-09	16 de Abril de 2009.	15 de Abril de 2009. 11:00 Horas.	16 de Abril de 2009. 09:00 Horas.	22 de Abril de 2009. 10:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	
112 Días Naturales	06 de mayo de 2009.		25 de Agosto de 2009.	
Costo de las bases	Capital Contable Mínimo Requerido			
En Convocante \$ 3,300.00 Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	\$ 1'400,000.00			
Lugar y descripción de la Obra				
Construcción De Línea De Conducción De Agua Potable (Tercera Etapa) Ampliación, En La Localidad De Puerto Peñasco Municipio De Puerto Peñasco En El Estado De Sonora.				
Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070059-017-09	16 de Abril de 2009.	15 de Abril de 2009. 11:00 Horas.	16 de Abril de 2009. 10:00 Horas.	22 de Abril de 2009. 12:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	
112 Días Naturales	06 de mayo de 2009.		25 de Agosto de 2009.	
Costo de las bases	Capital Contable Mínimo Requerido			
En Convocante \$ 3,300.00 Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	\$ 1'500,000.00			
Lugar y descripción de la Obra				
Construcción De Laguna De Oxidación (Terminación) Ampliación, En La Localidad De Alamos Municipio De Alamos En El Estado De Sonora.				

- Los fondos para la ejecución de: Construcción De Línea De Conducción De Agua Potable (Tercera Etapa) Ampliación, En La Localidad De Puerto Peñasco Municipio De Puerto Peñasco En El Estado De Sonora, proviene de acuerdo a oficio No. SH-ED-09-112 de fecha 02 de abril de 2009 emitido por la Secretaría de Hacienda; Construcción De Laguna De Oxidación (Terminación) Ampliación, En La Localidad De Alamos Municipio De Alamos En El Estado De Sonora, proviene de acuerdo a oficio No. SH-ED-09-114 de fecha 02 de abril de 2009 emitido por la Secretaría de Hacienda.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Campodónico No.21 esq. Dr. Pesqueira, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: se cubrirá a través de efectivo, depósito bancario al número de cuenta 4038052999 del Banco HSBC o mediante cheque de caja o certificado a favor de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, para lo cual la Convocante expedirá el recibo correspondiente, o bien a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales denominado CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- La Visita al sitio de la Obra: Construcción De Línea De Conducción De Agua Potable (Tercera Etapa) Ampliación, En La Localidad De Puerto Peñasco Municipio De Puerto Peñasco En El Estado De Sonora, se efectuará partiendo de las oficinas de la Presidencia municipal de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
- La Visita al sitio de la Obra: Construcción De Laguna De Oxidación (Terminación) Ampliación, En La Localidad De Alamos Municipio De Alamos En El Estado De Sonora, se efectuará partiendo de las oficinas de

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General No. 01/2009, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a los seis días del mes de abril del año dos mil nueve.

El C. Licenciado José Antonio Ruiz Araujo, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, hace constar y certifica: Que el ACUERDO GENERAL No. 01/2009, QUE MODIFICA LA COMPETENCIA POR TURNO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, CON CABECERA EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, fue aprobado en sesión de pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de fecha seis de abril del año dos mil nueve. Hermosillo, Sonora, a siete de abril del año dos mil nueve. Doy fe.



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

ACUERDO GENERAL No. 02/2009
QUE MODIFICA LA COMPETENCIA POR TURNO DE LOS
JUZGADOS PENALES DEL
DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA.

Atendiendo a las cargas de trabajo que se han presentado en los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Nogales, Sonora, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y resolutive séptimo del Acuerdo General No. 1/2008, se modifica la competencia por turno en los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Nogales, Sonora, a partir del veintiuno de abril del año dos mil nueve, en los siguientes términos:

- a).- Del día último de cada mes al día ocho, inclusive, del mes siguiente, el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal.
- b).- Del día nueve al día veinte, inclusive, de cada mes, el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal.
- c).- Del día veintiuno al penúltimo día, inclusive, de cada mes, el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal.

Quedan inalteradas el resto de las disposiciones contenidas en el Acuerdo General No. 1/2008. Estas normas que regulan la competencia por turnos, tendrán vigencia indefinida, sujeta a revisión por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entra en vigor, en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de justicia del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General No. 02/2009, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a los seis días del mes de abril del año dos mil nueve.

El C. Licenciado José Antonio Ruiz Araujo, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, hace constar y certifica: Que el ACUERDO GENERAL No. 02/2009, QUE MODIFICA LA COMPETENCIA POR TURNO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, fue aprobado en sesión de pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de fecha seis de abril del año dos mil nueve. Hermosillo, Sonora, a siete de abril del año dos mil nueve. Doy fe.



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA